Congreso de la República
Presidencia

RESOLUCIÓN Nº *19* **-2025-2026-P-CR**

Lima, *13 de mayo de 2026*

VISTOS:

El Informe N° 117-2026-OPPM-OM-CR, de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, en el que propone la conformación de la Comisión de Programación Multianual Presupuestaria para los años 2027, 2028 y 2029 y Formulación Presupuestaria para el año 2027.

CONSIDERANDO:

Que, el inciso 12 del numeral 2.1 del artículo 2° del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, establece que el Sistema Nacional de Presupuesto Público se rige, entre otros, por el Principio de Programación Multianual, el cual consiste en que el Presupuesto del Sector Público tiene una perspectiva multianual orientada al logro de resultados a favor de la población, en concordancia con las reglas fiscales establecidas en el Marco Macroeconómico Multianual;

Que, el inciso 1 del numeral 7.3. del artículo 7° del Decreto Legislativo N° 1440 establece que el titular de la entidad es responsable de la gestión presupuestaria en las fases de Programación Multianual, Formulación, Aprobación, Ejecución, Evaluación y control del gasto, de conformidad con lo dispuesto en el presente Decreto Legislativo, las Leyes de Presupuesto Público y las disposiciones emitidas por la Dirección General de Presupuesto Público, en el marco de los principios de legalidad y presunción de veracidad. En ese sentido, señala que el titular de la entidad constituye la máxima autoridad del Poder Legislativo, siendo, en el caso del Pliego 028 - Congreso de la República, el Presidente del Congreso;

Que, mediante Resolución Directoral N° 0021-2024-EF/50.01 se aprobó la Directiva N° 0002-2024-EF/50.01, Directiva de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria, que tiene por objetivo establecer las disposiciones técnicas para que las entidades del Gobierno Nacional programen y formulen su presupuesto institucional con una perspectiva multianual, orientado al logro de los resultados priorizados establecidos en las leyes anuales de presupuesto, los resultados sectoriales y los objetivos estratégicos institucionales y sujeto a la disponibilidad de recursos para los periodos correspondientes;

CONGRESO DE LA REPÚBLICA V°B° C. NODA Jefe Oficina Legal y Constitucional

CONGRESO DE LA REPÚBLICA V°B° N. UGARTE Jefe Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización

CONGRESO DE LA REPÚBLICA V°B° J. RAMÍREZ Jefe Área de Presupuesto

Que, el numeral 4.1. del artículo 4° de dicho dispositivo legal, dispone que el Titular de la entidad conforma una "Comisión de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria", que se encarga de coordinar el proceso de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria. Dicha Comisión es designada mediante resolución del Titular de la Entidad;

Que, en ese sentido, la gestión a cargo de la Comisión de Programación Multianual Presupuestaria para los años 2027, 2028 y 2029 y Formulación Presupuestaria para el año 2027, con el apoyo técnico de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, deberá prever los recursos correspondientes;

Que, estando los fundamentos expuestos en la parte considerativa y a lo opinado por la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, y contando con la revisión y el visto bueno de la Oficina Legal y Constitucional del Congreso de la República, de conformidad con el artículo 26 del Reglamento de Organización y Funciones del Servicio Parlamentario.

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Conformar la Comisión de Programación Multianual Presupuestaria para los años fiscales 2027, 2028 y 2029 y Formulación Presupuestaria para el año 2027, que estará integrada por los siguientes miembros:

- Jefe de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización (quien la presidirá)
- Representante de la Oficialía Mayor (miembro)
- Director General de Administración (miembro)
- Director General Parlamentario (miembro)
- Jefe del Departamento de Abastecimiento (miembro)
- Jefe del Departamento de Finanzas (miembro)
- Jefe del Departamento de Recursos Humanos (miembro)
- Jefe del Departamento de Servicios Generales (miembro)
- Jefe del Departamento de Tecnologías de la Información (miembro)
- Director Ejecutivo de la Unidad Ejecutora 002-1767 (miembro)

Artículo Segundo.- Notificar la presente resolución a los miembros de La Comisión, para los fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese, cúmplase y archívese

CONGRESO DE LA REPÚBLICA V°B° C. NODA Jefe Oficina Legal y Constitucional

CONGRESO DE LA REPÚBLICA V°B° N. UGARTE Jefe Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización

CONGRESO DE LA REPÚBLICA V°B° J. RAMÍREZ Jefe Área de Presupuesto

FERNANDO MIGUEL ROSPIGLIOSI CAPURRO
PRESIDENTE (e)
CONGRESO DE LA REPUBLICA